

# **SELECCIÓN PROVEEDOR**

## **CONTRATACIÓN SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA Y CONSUMIBLES DE HIGIENE CRUZ ROJA ESPAÑOLA**

## INDICE

ACLARACIONES E INTERPRETACIONES .....	3
SOBRE CRUZ ROJA ESPAÑOLA .....	3
CONDICIONES PARTICULARES .....	3
1. <b>OBJETO DEL CONTRATO</b> .....	3
2. <b>VALOR ESTIMADO</b> .....	4
3. <b>LUGAR DE SUMINISTRO</b> .....	4
4. <b>RÉGIMEN DE SUMINISTRO</b> .....	4
5. <b>SISTEMA DE PEDIDOS</b> .....	5
6. <b>RÉGIMEN JURÍDICO DEL CONTRATO</b> .....	5
7. <b>REQUISITOS PARA PODER PRESENTAR PROPOSICIONES</b> .....	5
PRESENTACIÓN DE OFERTAS .....	6
DOCUMENTACION A PRESENTAR.....	7
FORMA DE ADJUDICACION.....	8
<b>Criterios de valoración de las ofertas</b> .....	8
CONTRATO y PROTECCION DE DATOS.....	8
Anexo 1 PRODUCTOS Y ESPECIFICACIONES.....	10
Anexo 2 CONSUMOS POR FAMILIAS AÑO 2021 .....	12
Anexo 3 CONSUMO POR PROVINCIAS AÑO 2021 (Lote MATERIAL DE OFICINA) .....	13
Anexo 4 DATOS IDENTIFICACION .....	14
Anexo 5 DECLARACIÓN RESPONSABLE .....	15
Anexo 6 PROPOSICION ECONÓMICA .....	16

## ACLARACIONES E INTERPRETACIONES

Las empresas interesadas podrán solicitar las aclaraciones e interpretaciones que estimen convenientes sobre este documento y hasta el vencimiento del plazo de presentación de ofertas en el mail [compras@cruzroja.es](mailto:compras@cruzroja.es).

No se hará interpretación oral de ningún documento.

Si como resultado de una aclaración o modificación en los documentos de esta convocatoria surgiesen cambios sustanciales, CRE podrá otorgar una ampliación del plazo para la presentación de las ofertas. Lo que, en su caso, se comunicaría a través de e-mail a todas las empresas participantes conocidas.

## SOBRE CRUZ ROJA ESPAÑOLA

Cruz Roja Española (en adelante, "CRUZ ROJA" o "CRE") es una Institución humanitaria de carácter voluntario y de interés público que desarrolla su actividad bajo la protección del Estado a través del Ministerio de Asuntos Sociales (hoy, Sanidad, Consumo y Bienestar Social), ajustándose a lo previsto en los convenios internacionales sobre la materia en los que España sea parte, al Real Decreto 415/1996, de 1 de marzo, por el que se establecen las normas de ordenación de la Cruz Roja Española, a sus estatutos establecidos por Orden SCB/801/2019, de 11 de julio, por la que se publica el texto refundido de los Estatutos de Cruz Roja Española, a la legislación que le sea aplicable, y a sus propias normas internas.

Cruz Roja se rige por los siete Principios Fundamentales del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y Media Luna Roja: HUMANIDAD, IMPARCIALIDAD, NEUTRALIDAD, INDEPENDENCIA, CARÁCTER VOLUNTARIO, UNIDAD Y UNIVERSALIDAD.

## CONDICIONES PARTICULARES

### **1. OBJETO DEL CONTRATO**

Selección de un proveedor o proveedores para el suministro de material, concretando los siguientes lotes, para aquellas oficinas de CRUZ ROJA que, en base a las condiciones adjudicadas, lo requieran:

**Lote MATERIAL DE OFICINA**  
**Lote CONSUMIBLES DE HIGIENE**

Las características de los productos objeto de suministro, se definen en el documento que se acompaña como **Anexo 1**.

Cada lote es cerrado y las propuestas deben comprender todos y cada uno de los elementos que lo componen.

---

### **SUMINISTRO MATERIAL DE OFICINA Y CONSUMIBLES DE HIGIENE A CRUZ ROJA ESPAÑOLA**

"El [Código de Conducta](#) de Cruz Roja Española recoge los principios que rigen la selección de proveedores habituales. Para la evaluación y seguimiento del desempeño de los proveedores habituales, Cruz Roja Española tendrá en cuenta los aspectos de cumplimiento, información, tratamiento de incidencias y atención."

---

Cruz Roja se reserva la facultad de declarar desierta la adjudicación parcial o total de esta convocatoria si no recibiera propuestas que se ajustaran a lo establecido en este documento.

Las empresas que lo consideren podrán añadir a su oferta, además de lo solicitado, las mejoras que consideren, si bien las mismas no condicionarán la aceptación de su oferta, prevaleciendo en este sentido el criterio de adecuación de la propuesta a las necesidades de Cruz Roja.

La empresa seleccionada deberá mantener igualmente compromiso de atención prioritaria a Cruz Roja en las condiciones ofertadas.

## 2. VALOR ESTIMADO

No se contempla un valor estimado de contrato. No obstante, a modo orientativo, se facilita la relación de consumo de referencias por familias para cada lote en el curso del año 2021 en **Anexo 2**.

## 3. LUGAR DE SUMINISTRO

Los pedidos serán suministrados a Cruz Roja Española, en las diferentes oficinas o puntos de actividad de la organización, incluidas sus delegaciones insulares, así como Ceuta y Melilla. Se adjunta, a modo orientativo, relación de consumo correspondiente al suministro del año 2021, desglosado por provincias para cada lote en **Anexo 3**.

## 4. RÉGIMEN DE SUMINISTRO

- a. Pedido mínimo a indicar en oferta, si aplicase.
- b. Plazo de entrega: 24 horas en península, 24/48 horas en Baleares y 10 días laborables en Canarias (Las Palmas y Tenerife), Ceuta y Melilla
- c. Entrega con todos los gastos incluidos en todos los destinos: cualquier oficina territorial de Cruz Roja, incluidos territorios insulares
- d. Recepción. Albarán de entrega de proveedor junto con mercancía que validará Cruz Roja.
- e. Factura individualizada por pedido. Pago 30 días desde recepción factura junto con copia del albarán de entrega.
- f. Información a Cruz Roja de cualquier anomalía/incidencia en artículos y/o plazos de entrega en mail.
- g. Informe mensual pedidos y facturación, del 1 al 15 de cada mes a [compras@cruzroja.es](mailto:compras@cruzroja.es)
- h. Informe anual para cálculo Huella de Carbono a 31 de diciembre de cada año a [eficiencia.energetica@cruzroja.es](mailto:eficiencia.energetica@cruzroja.es)

## 5. SISTEMA DE PEDIDOS

El proveedor que resultara adjudicatario habilitará un acceso mediante página web accesible desde Internet y credenciales personales. Este servicio se alojará en los servidores de la licitadora y estará personalizado para Cruz Roja.

No obstante, durante la vigencia del contrato, Cruz Roja podrá implantar sistema de pedidos interno, vía mail a proveedor, procedente de las Oficinas Territoriales.

## 6. RÉGIMEN JURÍDICO DEL CONTRATO

El contrato tiene, a todos los efectos, la consideración de contrato privado. Se regirá por lo establecido en sus propios términos y en los documentos anexos que lo integran que revestirán asimismo idéntico carácter obligacional, y subsidiariamente por lo dispuesto en el presente documento junto con los anexos que lo conforman que fuesen de aplicación, y en defecto de prescripción en los anteriores por las disposiciones del ordenamiento jurídico que fuesen de aplicación.

El desconocimiento de los términos del contrato que pudiera suscribirse, de las instrucciones que se dicten en su ejecución, de los términos de referencia, o de la regulación que sea aplicable, no eximirá al adjudicatario de la obligación de su cumplimiento.

Las empresas aceptan de forma expresa su sumisión a la legislación territorial que corresponda por razón del lugar al que se adscriba el suministro, y a lo establecido en la documentación anteriormente citada, sin perjuicio de la sumisión a la jurisdicción ordinaria de los juzgados y tribunales de Madrid capital, en las cuestiones litigiosas que pudieran derivarse de este suministro.

La adjudicataria se obligará al cumplimiento, bajo su exclusiva responsabilidad, de las disposiciones vigentes sobre relaciones laborales, Seguridad Social, en materia impositiva, protección de datos de carácter personal y cualquier otra de carácter general o sectorial cuya observación se establezca con carácter imperativo.

## 7. REQUISITOS PARA PODER PRESENTAR PROPOSICIONES

Podrán presentar proposiciones las empresas del sector. La actividad objeto de la contratación ha de estar comprendida en los fines, objeto o ámbito de actividad.

La empresa que resultase adjudicataria queda obligada a homologarse en su mayor grado como proveedor de Cruz Roja en portal habilitado al efecto, comprometiéndose a aportar, al menos, la siguiente documentación:

- a. CIF empresa
- b. Titularidad cuenta bancaria

- c. Declaración de compatibilidad, comprometiéndose a respetar el CÓDIGO DE CONDUCTA DE CRE, que comprende el compromiso de respeto a los 10 PRINCIPIOS DEL PACTO MUNDIAL DE LAS NACIONES UNIDAS
- d. DNI representante legal
- e. Poder de representación
- f. Escritura constitución o modificación debidamente inscrita en el Registro Mercantil
- g. En caso de profesional independiente, documentación que acredite estar habilitado para la actividad para la que presenta oferta, en sustitución de los dos anteriores
- h. Certificado de estar al corriente de pagos en la Administración Tributaria y en la Seguridad Social

<https://proveedores.cruzroja.es/>



La presentación de los documentos descritos, a través del registro en el portal de proveedores, se considerará requisito esencial para su contratación, de modo que, en caso de no producirse, se invalidará automáticamente su adjudicación/contratación, al tratarse de una obligación contractual esencial.

## PRESENTACIÓN DE OFERTAS

La presentación de ofertas implica la aceptación de las condiciones del presente documento. A tal efecto la oferta que se proponga deberá plantearse de acuerdo con el modelo que se adjunta como **Anexo 6** y revestirá carácter vinculante.

Asimismo se presentará declaración responsable suscrita por persona con capacidad bastante para representar a la empresa, y en los términos previstos en el **Anexo 5**, manifestando reunir todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar.

Las proposiciones se enviarán firmadas en formato digital al correo electrónico [compras@cruzroja.es](mailto:compras@cruzroja.es) hasta las **14 horas del día 3 de mayo de 2022**, identificando en el asunto lote o lotes para los que presentan oferta.

---

### **SUMINISTRO MATERIAL DE OFICINA Y CONSUMIBLES DE HIGIENE A CRUZ ROJA ESPAÑOLA**

“El [Código de Conducta](#) de Cruz Roja Española recoge los principios que rigen la selección de proveedores habituales. Para la evaluación y seguimiento del desempeño de los proveedores habituales, Cruz Roja Española tendrá en cuenta los aspectos de cumplimiento, información, tratamiento de incidencias y atención.”

---

**Muestras admitidas excepcionalmente hasta las 14 horas del 9 de mayo de 2022,** entregándolas en mano en el Registro General de la Oficina Central de Cruz Roja Española, sito en Avenida Reina Victoria, N.º. 26, 28003 Madrid.

No se admitirán ofertas/muestras que se presenten una vez transcurrido el plazo habilitado para ello.

## DOCUMENTACION A PRESENTAR

1. Anexo 2 DATOS IDENTIFICACION
2. Anexo 5 DECLARACION RESPONSABLE
3. Anexo 6 PROPOSICION ECONOMICA por cada lote al que presente oferta
  - a. Coste unitario, diferenciando si la entrega se efectúa en destino peninsular, Baleares, Canarias, Ceuta o Melilla
  - b. Descuento por volumen. Descuento directo a aplicar sobre precio ofertado en función de cantidad de pedido alcanzada a nivel nacional.
  - c. Ejemplo: x% a partir de X.000 unidades, y% a partir de Y.000 unidades
  - d. Rappel
4. Memoria explicativa de la proposición presentada, de acuerdo con los requisitos que se indican en cada uno de los puntos de este documento y que contendrá al menos, la siguiente información:
  - a. Descripción artículos ofertados y ficha técnica de fabricante.
  - b. Descripción operativa propuesta: recepción pedidos, plazo entrega, tratamiento devoluciones, atención cliente,...
  - c. Propuestas de mejora del servicio (caso de que la interesada quiera proponerlas).
  - d. Experiencia acreditada en proyectos similares y certificaciones de calidad que ostente, en su caso.
  - e. Experiencia en proyectos similares.
  - f. Cualquier otra prescripción de carácter técnico, que considere conveniente aportar como relevante o complementaria de la solicitada, o como valor añadido, en garantía del buen fin del contrato.
  - g. Políticas laborales que favorecen la integración de personas en riesgo de exclusión social y RSC.
5. Relación de tarifas aplicable a Cruz Roja del resto de productos de su catálogo, indicando descuento aplicado, y que revestirán idéntico carácter contractual.
6. MUESTRAS. Libre de cargo alguno para Cruz Roja UNA (1) unidad de cada artículo, según indicaciones aportadas de todos los artículos descritos en Anexo 1, de acuerdo con el Lote al que se dirija la propuesta.

Se excluyen los artículos 63, 64, 65, 68, 69, 73, 77, 78, 79 y 80 del Lote MATERIAL DE OFICINA. Además se admitirá una sola muestra de aquellos artículos idénticos en los que cambie color o tamaño. Por ejemplo, bolígrafo de un solo color si el resto de colores ofertados son iguales o notas adhesivas si son de diferente tamaño pero con

las mismas características. Indíquese en todos los casos que no se presenta muestra por esta circunstancia en memoria explicativa.

Cada elemento debe estar marcado con una etiqueta y con el número y la denominación que se le otorga en dicho Anexo.

Entrega en mano según indicaciones.

## FORMA DE ADJUDICACION

La adjudicación se realizará a la propuesta más ventajosa atendiendo a criterios de solvencia técnica y económica de la empresa, calidad y especificaciones de producto y condiciones de suministro ofertados, presentación de mejoras, plazo de entrega, garantía, experiencia en operativas similares y demás criterios que tiendan a asegurar un buen suministro.

También se valorará que las empresas tengan (o se comprometan a poner en marcha) medidas activas de empleo para colectivos vulnerables, especialmente personas beneficiarias en los proyectos realizados por Cruz Roja.

## **Criterios de valoración de las ofertas**

La calificación de cada oferta atenderá a los siguientes aspectos, que se valorarán conforme al orden de prelación de criterios que se dispone a continuación

PRECIO	40%
ESPECIFICACIONES DEL MATERIAL	20%
PLAZO DE ENTREGA Y SERVICIO OFRECIDO	15%
GARANTIA DE LOS MATERIALES Y POSTVENTA	10%
RSC/SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL/CALIDAD	5%
DESCUENTOS/MEJORAS	5%
SOLVENCIA TÉCNICA Y ECONOMICA	3%
EXPERIENCIA EN SUMINISTROS SIMILARES	2%

## CONTRATO y PROTECCION DE DATOS

Tras la presentación y validación de la documentación, se formalizará contrato con la/s empresa/s seleccionada/s.

El contrato estará sometido a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de **protección de datos** y ajustará su contenido al del presente documento, cuyas cláusulas se consideran parte integrante del mismo.

---

### **SUMINISTRO MATERIAL DE OFICINA Y CONSUMIBLES DE HIGIENE A CRUZ ROJA ESPAÑOLA**

“El [Código de Conducta](#) de Cruz Roja Española recoge los principios que rigen la selección de proveedores habituales. Para la evaluación y seguimiento del desempeño de los proveedores habituales, Cruz Roja Española tendrá en cuenta los aspectos de cumplimiento, información, tratamiento de incidencias y atención.”

---

El contrato tendrá una **duración de 3 años** contados a partir de la fecha de su firma. A su fin, el contrato podrá ser prorrogado previo acuerdo de las partes de manera expresa y por escrito, prórroga que se acordará con al menos un mes de antelación a su extinción.

Salvo mejora propuesta por la adjudicataria, el precio podrá ser revisado de forma anual en función de las variaciones que experimente el último índice anual de precios al consumo publicado.

Se contemplarán penalizaciones por demora en el suministro, deficiencias en la calidad e incumplimiento de obligaciones contractuales

## Anexo 1 PRODUCTOS Y ESPECIFICACIONES

### Lote MATERIAL DE OFICINA

ORDEN	DESCRIPCION	OBSERVACIONES
1	Papel A4 reciclado 80 g/m2, caja 5 paquetes 500 hojas	Se valorará emisión kg CO2 - eq/t y tono (reciclado o blanco). Se puede presentar más de una referencia
2	Papel A3 reciclado 80 g/m2 caja 5 paquetes 500 hojas	Se valorará emisión kg CO2 - eq/t y tono (reciclado o blanco). Se puede presentar más de una referencia
3	Bolígrafo tipo BIC azul	
4	Bolígrafo tipo BIC negro	
5	Bolígrafo tipo BIC rojo	
6	Bolígrafo tipo BIC verde	
7	Bolígrafo retractil tipo PILOT SUPER GRIP azul	
8	Bolígrafo retractil tipo PILOT SUPER GRIP negro	
9	Bolígrafo retractil tipo PILOT SUPER GRIP rojo	
10	Bolígrafo retractil tipo PILOT SUPER GRIP verde	
11	Lápiz grafito, pack12	
12	Lápices colores, pack12	
14	Ceras colores pack12	
15	Rotulador tipo EDDING 1200 punta fibra negro	
16	Rotulador tipo EDDING 1200 punta fibra azul	
17	Rotulador tipo EDDING 1200 punta fibra rojo	
18	Rotulador tipo EDDING 1200 punta fibra verde	
19	Rotuladores colores pack12	
20	Marcador permanente tipo EDDING 3000 1,5/3 MM azul	
21	Marcador permanente tipo EDDING 3000 1,5/3 MM negro	
22	Marcador permanente tipo EDDING 3000 1,5/3 MM rojo	
23	Marcador permanente tipo EDDING 3000 1,5/3 MM verde	
24	Marcador fluorescente amarillo	
25	Marcador fluorescente verde	
26	Marcador fluorescente naranja	
27	Marcador fluorescente azul	
28	Marcadores pizarra blanca, pack4 distintos colores	
29	Cuaderno A4 cuadrícula, microperforado con bandas de color, tapas extraduras	
30	Cuaderno A5 cuadrícula, microperforado con bandas de color, tapas extraduras	
31	Caja etiquetas APLI, 16 por hoja	
32	Caja etiquetas APLI, 2 por hoja	
33	Archivador palanca folio lomo 80 cm, colores surtidos	
34	Cajetin archivador compatible con archivador	
35	Caja archivo definitivo folio pack50	
36	Carpetas gomas tres solapas cartón 400 gr pack10	
37	Funda multitaladro folio 80 mcrs cristal	
38	Dossier uñero folio PP transparente 90 mcrs	
39	Funda con fuelle y solapa A4 PP 200 mcrs	
40	Sobres acolchados 24x33 cm pack50	
41	Sobres acolchados 30x44 cm pack50	
42	Bloc notas adhesivas quita y pon 76x76 mm amarillas pack 8	
43	Bloc notas adhesivas quita y pon 76x76 mm colores surtidos pack 8	
44	Bloc notas adhesivas quita y pon 76x127 mm amarillas pack 6	
45	Bloc notas adhesivas quita y pon 76x127 mm colores surtidos pack 6	

#### SUMINISTRO MATERIAL DE OFICINA Y CONSUMIBLES DE HIGIENE A CRUZ ROJA ESPAÑOLA

“El [Código de Conducta](#) de Cruz Roja Española recoge los principios que rigen la selección de proveedores habituales. Para la evaluación y seguimiento del desempeño de los proveedores habituales, Cruz Roja Española tendrá en cuenta los aspectos de cumplimiento, información, tratamiento de incidencias y atención.”

ORDEN	DESCRIPCION	OBSERVACIONES
46	Bloc notas adhesivas quita y pon 47,6x47,6 mm amarillas pack 12	
47	Bloc notas adhesivas quita y pon 38x51 mm amarillas pack 12	
48	Goma de borrar miga de pan	
49	Afilalápices doble metálico	
50	Pegamento barra	
51	Tijeras ambidiestros 17/21 cm	
52	Corrector cinta 5,8mx4,2mm	
53	Cinta adhesiva 19mmx33m, pack12	
54	Cinta adhesiva invisible 19mmx33m, pack12	
55	Portarrollos cinta adhesiva	
56	Clip redondo galvanizado 32 mm cj100	
57	Clip cruzado galvanizado 41 mm cj50	
58	Clip cruzado galvanizado 62 mm cj25	
59	Grapadora 30 hojas	
60	Grapas galvanizadas compatibles	
61	Rotuladora DYMO	
62	Cinta DYMO compatible	
63	Calculadora científica tipo Casio FX-82MS2 PLUS	
64	Reposapiés ergonómico	
65	Soporte ordenador portátil 17" regulable	
66	Alfombrilla antideslizante para ratón	
67	Alfombrilla antideslizante para ratón con reposamuñecas gel	
68	Destructora corte en partículas de 4 x 40 mm. Nivel de seguridad DIN P-4.	
69	Film manual extensible 118 m 23 mcrcs transparente	
70	Cinta embalar 66x50	
71	Pila alcalina AA pack8	
72	Pila alcalina AAA pack8	
73	Pizarra blanca lacada medidas aprox 900x1200 mm	
74	Agenda básica	
75	Botella agua 500 ml pack24	
76	Tetra brick agua 500 ml pack12	
77	Memoria usb 16/32 gb personalizada Cruz Roja	Consumo 2021: 1.600 unidades
78	Ratón inalámbrico	
79	Teclado inalámbrico	
80	Auricular con micro conexión usb	

## Lote CONSUMIBLES DE HIGIENE

ORDEN	DESCRIPCION	PRESENTACION
1	Gel manos dermatológico ph 6,5	Envase 5 litros
2	Rollo higiénico industrial 2 caras 17 g/m <sup>2</sup> reciclado PEFC	Rollo 124 metros aprox
3	Toallitas secamanos 2 caras 19,5 g/m <sup>2</sup> reciclado PEFC	Caja 200 unidades aprox
4	Bobina secamanos para dispensador 2 caras 17 g/m <sup>2</sup> reciclado PEFC	Bobina mecha de 142 metros aprox

### SUMINISTRO MATERIAL DE OFICINA Y CONSUMIBLES DE HIGIENE A CRUZ ROJA ESPAÑOLA

“El Código de Conducta de Cruz Roja Española recoge los principios que rigen la selección de proveedores habituales. Para la evaluación y seguimiento del desempeño de los proveedores habituales, Cruz Roja Española tendrá en cuenta los aspectos de cumplimiento, información, tratamiento de incidencias y atención.”

## Anexo 2 CONSUMOS POR FAMILIAS AÑO 2021

### Lote MATERIAL DE OFICINA

FAMILIAS	IMPORTE 2021
ALIMENTACION Y BEBIDAS	1.782,87 €
ARCHIVO	47.607,04 €
ARTICULO GENERAL OFICINA	28.828,01 €
BLOCKS Y CUADERNOS	27.798,52 €
COMPLEMENTOS DE OFICINA	17.514,76 €
ENTORNO INFORMATICO (NO CONSUMIBLES)	24.153,01 €
ESCRITURA Y CORRECCIÓN	52.444,46 €
ETIQUETAJE E IDENTIFICACION	7.672,55 €
MANUALIDADES	71.773,06 €
MAQUINAS DE OFICINA	8.676,57 €
PACKAGING, SOBRES Y ENVIOS	16.569,07 €
PAPEL	111.145,98 €
PRESENTACION	12.819,46 €
<b>Total general</b>	<b>428.785,36 €</b>

### Lote CONSUMIBLES DE HIGIENE

PRODUCTOS	IMPORTE 2021
GEL MANOS DERMATOLOGICO	243,40 €
ROLLO HIGIÉNICO INDUSTRIAL	2.143,20 €
TOALLITAS SECAMANOS RECICLADO	3.949,84 €
BOBINA SECAMANOS DISPENSADOR RECICLADO	1.254,00 €
<b>Total general</b>	<b>7.590,44 €</b>

NOTA: datos suministro lote CONSUMIBLES DE HIGIENE exclusivo a Oficina Central

**Anexo 3 CONSUMO POR PROVINCIAS AÑO 2021** (Lote MATERIAL DE OFICINA)

Provincia	IMPORTE 2021
01 ALAVA	8.154,85 €
02 ALBACETE	2.414,87 €
03 ALICANTE	13.734,22 €
04 ALMERIA	294,98 €
06 BADAJOZ	30,62 €
07 BALEARES	1.250,15 €
08 BARCELONA	63.929,98 €
09 BURGOS	3.510,72 €
10 CACERES	4.609,23 €
11 CADIZ	10.394,76 €
12 CASTELLON	3.923,68 €
13 CIUDAD REAL	982,81 €
14 CORDOBA	12.076,58 €
15 A CORUÑA	311,61 €
16 CUENCA	856,81 €
17 GIRONA	4.463,60 €
18 GRANADA	4.418,64 €
19 GUADALAJARA	2.508,03 €
20 GUIPUZCOA	11.160,31 €
21 HUESCA	475,30 €
23 JAEN	1.199,11 €
24 LEON	2.954,37 €
25 LLEIDA	5.960,24 €
26 LA RIOJA	6.143,97 €
28 MADRID	133.196,82 €
29 MALAGA	1.465,42 €
30 MURCIA	11.996,19 €
31 NAVARRA	14.022,99 €
32 OURENSE	1.533,53 €
33 ASTURIAS	5.713,48 €
34 PALENCIA	2.353,00 €
35 LAS PALMAS	1.305,54 €
36 PONTEVEDRA	3.028,67 €
37 SALAMANCA	6.307,30 €
39 CANTABRIA	6.859,59 €
40 SEGOVIA	2.909,15 €
41 SEVILLA	15.851,67 €
43 TARRAGONA	4.998,68 €
44 TERUEL	1.023,82 €
45 TOLEDO	4.770,39 €
46 VALENCIA	13.697,78 €
47 VALLADOLID	4.364,99 €
48 VIZCAYA	14.208,33 €
49 ZAMORA	559,07 €
50 ZARAGOZA	6.005,94 €
51 CEUTA	332,07 €
52 MELILLA	6.521,50 €
<b>Total general</b>	<b>428.785,36 €</b>

**SUMINISTRO MATERIAL DE OFICINA y CONSUMIBLES DE HIGIENE A CRUZ ROJA ESPAÑOLA**

“El Código de Conducta de Cruz Roja Española recoge los principios que rigen la selección de proveedores habituales. Para la evaluación y seguimiento del desempeño de los proveedores habituales, Cruz Roja Española tendrá en cuenta los aspectos de cumplimiento, información, tratamiento de incidencias y atención.”

Anexo 4 DATOS IDENTIFICACION

<b>RAZON SOCIAL</b>	<b>CIF</b>	
<b>Domicilio Social</b>	<b>CP</b>	<b>Población / Provincia</b>

<b>PERSONA DE CONTACTO: nombre y apellidos</b>	<b>Teléfonos de contacto</b>
<b>Cargo que ocupa</b>	<b>Dirección de correo electrónico</b>

<b>PERSONAS DE CONTACTO ALTERNATIVAS: nombre y apellidos</b>	<b>Teléfonos de contacto</b>
<b>Cargo que ocupa</b>	<b>Dirección de correo electrónico</b>

## Anexo 5 DECLARACIÓN RESPONSABLE

Don/Dña. ...., con DNI núm....., actuando en nombre y representación de ..... (CIF) ....., en su condición de ..... y con poderes suficientes para suscribir la presente Declaración Responsable, enterado de la convocatoria del procedimiento de contratación para la adjudicación del contrato .....,

DECLARA RESPONSABLEMENTE QUE:

- 1.- La empresa que representa no incurre en prohibición de contratar o de recibir subvenciones con/de las entidades del sector público.
- 2.- El órgano de gobierno o administración de la empresa que representa no está compuesto por alguna persona directiva, empleada o voluntaria de Cruz Roja.
- 3.- La empresa que representa cumple con los requisitos de capacidad y solvencia necesarios para garantizar el contrato de referencia.
- 4.- Se encuentra al corriente de obligaciones tributarias con el Estado y CCAA.
- 5.- Se encuentra al corriente de obligaciones con sus trabajadores y con la Seguridad Social.
- 6.- Está dado de alta al Impuesto sobre Actividades Económicas y al corriente de su pago, cuando se ejerzan actividades sujetas en este impuesto.
- 7.- Declara responsablemente no haber participado en la elaboración de las especificidades técnicas o en los documentos preparatorios del contrato objeto de este suministro.
- 8.- Se compromete, en el momento que sea requerido por Cruz Roja, a aportar la documentación acreditativa de la capacidad y solvencia establecidas y que Declara responsablemente cumplir mediante la presente.
- 9.- Que respeta los DIEZ PRINCIPIOS DEL PACTO MUNDIAL DE NACIONES UNIDAS, al que se refiere el presente documento.
- 10.- Que dispondrá de un teléfono de atención y resolución de incidencias y/o medio de comunicación análogo mediante el que responderá ante Cruz Roja en un plazo máximo de 24 horas desde que Cruz Roja comunique la referida incidencia.
- 11.- Que acepta que la documentación y condiciones mencionadas en el presente documento se incluirán en el contrato de referencia con carácter contractual.

Y a los efectos oportunos, se firma la presente, a ..... de .....de 2022

Firma:

## Anexo 6 PROPOSICION ECONOMICA

D/Dña \_\_\_\_\_ con DNI \_\_\_\_\_,  
y con domicilio a efecto de notificaciones en \_\_\_\_\_,  
actuando en nombre propio o de la empresa \_\_\_\_\_  
NIF \_\_\_\_\_, en calidad de \_\_\_\_\_, manifiesta  
que, aceptando de forma expresa todas las cláusulas, requisitos y condiciones que constan en el  
documento de requerimientos para la contratación del suministro de MATERIAL DE OFICINA y  
CONSUMIBLES DE HIGIENE se compromete a asumir el cumplimiento del contrato que del  
mismo se derive formulando la siguiente

### PROPOSICION ECONOMICA

LOTE ELEMENTO	PRECIO UNITARIO		
	Península	Baleares	Canarias, Ceuta y Melilla
	€	€	€
	€	€	€
<b>DESCUENTO POR VOLUMEN</b>			
<b>RAPPEL</b>			

Deberá presentarse oferta económica de todos los artículos por LOTE, según Anexo 1

Plazo de entrega: 24 horas en península, 24/48 horas en Baleares y 10 días laborables en Canarias (Las Palmas y Tenerife), Ceuta y Melilla

La oferta se presenta IVA incluido y comprende todos los gastos, relativos a transporte y entrega del material, en las diferentes asambleas locales o puntos de actividad de la organización, incluidas sus delegaciones insulares y Ceuta y Melilla, así como cualquier otra clase de gasto y tributo que pueda derivarse de la ejecución del contrato

Y a los efectos oportunos, se firma la presente, a ..... de .....de 2022

Firma: